NOTA DNCP/DNC/N°19612/2017

Asunción, 08 de agosto de 2017.

Señora
Vanessa Benoit, Directora.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
MSP y BS
PRESENTE:

REF.: LCO N° 03 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACAMAS PLURIANUAL"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323569 EN FECHA (03/08/17). – ID N° 326361. Nota Adenda.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 14.2 – Página N° 5; IAO 20.2 – Página N° 6:

   a) Donde dice: "...*Se utilizara la modalidad del Contrato Abierto: NO APLICA PARA EL ÍTEM 5...*" (sic) sin embargo, posteriormente se indica: "...*PARA ÍTEM 5. CONTRATO ABIERTO POR MONTOS...*" (sic) solicitamos unificar la información, respecto a la adopción o no de la modalidad de contrato abierto para el citado ítem.

   b) Donde dice: "...*El valor del monto ofertado para el cálculo del porcentaje solicitado, se obtiene de la siguiente forma: al total del Lote 1, se suma el "MONTO MÁXIMO" del lote 2...*" (sic) al respecto, solicitamos replantearlo, en atención al sistema de adjudicación adoptado "POR EL TOTAL".

2. En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Página N° 12:

   a) Donde dice: "...*La convocante podrá solicitar otras reparaciones y/o mantenimientos no previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, páralo cual el oferente adjudicado deberá presentar un presupuesto en la Dirección Administrativa para su correspondiente aprobación...*" (sic) consultamos a la convocante, que ocurrirá durante la ejecución contractual si lo necesario para cumplir la solución planteada no está en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "...*como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.*

3. En la Sección Formularios – Formulario N° 8 Garantía de Anticipo:

   a) Solicitamos incluir en el citado formulario la leyenda: (NO APLICA), debido a que no se halla indicado el otorgamiento de anticipo en el presente llamado.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lacena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Gerlinda
Coordinadora de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/UU

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Elvira Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control
Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU